

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Resolución de nombramiento de personal laboral fijo

Por la presente, se expone al público que, tramitado expediente de selección y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador constituido al efecto, mediante resolución de Alcaldía, de fecha 15 de mayo de 2008, ha sido nombrada doña María del Carmen Bengoechea Solís, con DNI número 13926683-E, y se ha ordenado la formalización del contrato laboral, adquiriendo la condición de personal laboral fijo, dentro de la plantilla del Ayuntamiento, una vez superado el proceso selectivo convocado, mediante concurso, según las bases reguladoras de la convocatoria, publicadas en el BOC número 222, de 15 de noviembre de 2007, para cubrir una plaza de personal laboral, categoría de Administrativo de Recursos Humanos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Comillas, 16 de mayo de 2008.—La alcaldesa, María Teresa Noceda Llano.

08/7310

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Resolución de nombramiento de personal funcionario interino.

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 2 de abril de 2008, se ha procedido al nombramiento, como funcionario interino de este Ayuntamiento, Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1 del artículo 75 de la Ley 7/2007 (Estatuto Básico del Empleado Público), a doña María Belén Carrero García.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del RD 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del RDL 781/86, de 18 de abril (por aplicación de la disposición final cuarta tres y disposición derogatoria de la Ley 7/2007).

Marina de Cudeyo, 19 de mayo de 2008.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

08/7428

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.2 del RD 781/86, en concordancia con la reglamentación para el ingreso en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede al nombramiento de los siguientes funcionarios de carrera:

- Administrativo (J. de Negociado), (R.A. 29 de abril de 2008).

Don Álvaro Gutiérrez Olmedo.

- Conductor de Alcaldía, (R.A. 29 de abril de 2008).

Don Manuel Santamaría Rábago.

Santander, 19 de mayo de 2008.—El concejal delegado de Personal, Eduardo Arasti Barca.

08/7438

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Decreto de nombramiento de primer teniente de alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local por renuncia de su titular.

Con objeto de dar cumplimiento a las prescripciones establecidas en los artículos 46.1 y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público, que por esta Alcaldía se ha adoptado la siguiente resolución de 8 de mayo de 2008:

Primero.- Designar primer teniente de alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local al concejal don Paulino Postigo Álvarez, en sustitución de don Carlos Manterola Mata, correspondiendo al nombrado, en el orden designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

Segundo.- Designar como concejal delegado en materia de Hacienda al concejal don Paulino Postigo Álvarez, en sustitución de don Carlos Manterola Mata.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión que se celebre.

Valdeolea, 8 de mayo de 2008.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.

08/7312

— 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición, de una plaza de cabo de la policía local, reservado a la promoción interna y señalamiento de lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en la Base V de las publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de 8 de enero de 2008, por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión mediante concurso oposición, por promoción interna, de una plaza de Cabo de la Policía Local, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, resuelve:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que figura en esta resolución:

ADMITIDOS/AS: Sánchez Valdivielso, José Luis.

EXCLUIDOS/AS Y CAUSA: Ninguno.

SEGUNDO: Hacer pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de esta Plaza:

PRESIDENTE:

- Titular: Don Ramón Díaz Murias.

- Suplente: Don José Claudio Álvarez Villazón.

VOCALES:

- Titular: Doña Carmen Fernández Sánchez.

- Suplente: Don Ignacio Lorente Jiménez.

- Titular: Don Jesús Antonio Ruiz Gómez.

- Suplente: Don Marcos de la Mora Madariaga.

- Titular: Don Joaquín Fernández Fernández.

- Suplente: Don Laurentino Martín Charterina.

SECRETARIO:

- Titular: Don José María Menéndez Alonso.

- Suplente: Don María Rosario Hoyuela Castañera.

TERCERO: La celebración del primer ejercicio al que los aspirantes deberán comparecer provistos de su DNI, tendrá lugar el día 16 de junio de 2008 a las trece horas, en el Complejo Deportivo La Albericia, sito en la calle La Albería, s/n de la localidad de Santander.

CUARTO: Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOC o, potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano dictó el acto; sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Piélagos, 22 de mayo de 2008.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.
08/7340

2.3 OTROS

CONSEJO DE GOBIERNO

Corrección de error al Decreto 57/2008, de 29 de mayo, de modificación parcial de la estructura orgánica y de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, publicado en el BOC número 105, de 30 de mayo de 2008.

Apreciado error en la entradilla de dicho anuncio, se procede a su corrección.

—Donde dice: “Decreto 59/2008, de 29 de mayo, de modificación parcial de la estructura orgánica y de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.”

—Debe decir: “Decreto 57/2008, de 29 de mayo, de modificación parcial de la estructura orgánica y de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.”

Santander, 30 de mayo de 2008.—El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons.
08/7530

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Anuncio de contratación, procedimiento abierto, modalidad de concurso, de las orquestas para los festejos municipales del año 2008.

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2008, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por procedimiento abierto, modalidad de concurso de las orquestas para los festejos municipales- San Mamés, San Vicente y San Lucas- para el año 2008, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: Ayuntamiento de Entrambasaguas.

2. OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de las orquestas para los festejos organizados por el Ayuntamiento en el año 2008 (San Mamés, San Vicente y San Lucas).

3. TRAMITACIÓN: Ordinaria procedimiento abierto, forma concurso.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Trece días naturales siguientes al anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria. Caso de coincidir en sábado o festivo el décimo tercer día, se recibirán proposiciones hasta las catorce horas del día hábil siguiente.

5. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas (barrio El Sedillo, número 9, Entrambasaguas).

6. HORARIO: Desde las nueve hasta las catorce horas.

7. TIPO DE LICITACIÓN: El presupuesto se fija en treinta mil seiscientos euros (30.600,00 euros), IVA incluido.

8. GARANTÍAS: Provisional: 918,00 euros. Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

9. MODELO DE PROPOSICIÓN:

«PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, MODALIDAD DE CONCURSO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ORQUESTAS PARA LOS FESTEJOS MUNICIPALES, PARA EL AÑO 2008»

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don con DNI n.º natural de provincia de, mayor de edad y con domicilio en/..... teléfono actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha, enterado de todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso el contrato de ORQUESTAS PARA LOS FESTEJOS MUNICIPALES, AÑO 2.008 y del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir dicho concurso y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio total de euros, según presupuesto detallado que se adjunta, en el que se incluye la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), así como cualquier otro tributo que sea de aplicación al presente contrato.
Lugar, fecha, firma y sello.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR :

- Fotocopia del DNI o NIF, según se trate de personas físicas o jurídicas.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de contratos del Sector Público.

- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

- Justificante de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.

- Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro mercantil cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

- Justificante del Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe que le faculta para contratar.

Entrambasaguas, 19 de mayo de 2008.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.
08/7417

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Resolución de adjudicación del contrato para construcción de polideportivo en Parbayón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por medio del presente se pone en conocimiento del público en general, que por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de 13 de mayo de